



Autoridad del Canal de Panamá
Protocolo de adecuaciones y limpieza de instalaciones y equipos
Gestión por COVID-19

Contenido

	Página
1. Generalidades	3
1.1. Introducción	3
1.2. Objetivo	3
1.3. Alcance	3
1.4. Normativa	4
1.5. Responsabilidades	4
1.5.1. Responsabilidades de la ACP	4
1.5.2. Responsabilidades de los empleados y funcionarios de la ACP	4
2. Adecuación de las instalaciones y equipos	5
2.1. Listado de adecuaciones mínimas	5
2.2. Puntos de contacto por área o instalación	5
2.3. Responsabilidades de los responsables de la instalación (RI)	6
2.4. Adecuaciones básicas	6
2.4.1. Higiene de manos	6
2.4.2. Uso de mascarillas	6
2.4.3. Distanciamiento físico	7
2.4.4. Equipos de protección personal (EPP)	7
2.4.5. Limpieza y desinfección de áreas y superficies	7
2.4.6. Manejo adecuado de desechos	8
2.4.7. Aparatos para el monitoreo de síntomas (temperatura)	9
2.5. Adecuación y limpieza de equipos	10
2.5.1. Equipos rodantes	10
2.5.2. Equipos flotantes	11
2.6. Otras adecuaciones	12
2.6.1. Ascensores y escaleras	12
2.6.2. Cocinas y comedores	12
2.6.3. Vestidores	13
2.6.4. Lectores biométricos	13
2.6.5. Gimnasios, piscinas y salones de capacitación	13
Anexo I – Formulario de adecuación de áreas	14

Generalidades

Introducción

Objetivo

Alcance

1. Generalidades

1.1. Introducción

El retorno a laborar ante el Coronavirus (COVID-19), y hasta que se establezca una norma sanitaria diferente, impone a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), la necesidad de establecer e implementar medidas administrativas y sanitarias en materia de control de riesgos, higiene industrial y salud ocupacional que eviten la proliferación del virus COVID-19, cumpliendo con las recomendaciones y guías definidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y el Ministerio de Salud (MINSa).

Con base en lo anterior y como parte de las medidas adoptadas por la ACP que permitan salvaguardar la salud de su fuerza laboral, se ha determinado adecuar las instalaciones y los equipos según los lineamientos contenidos en el presente protocolo, el cual incluye, entre otras, normas en materia de higiene, uso de equipo de protección personal (EPP), distanciamiento físico, limpieza y desinfección de áreas y superficies, así como el manejo adecuado de desechos, entre otros.

1.2. Objetivo

Establecer e informar a los empleados y funcionarios, las medidas en materia de control de riesgos, higiene industrial y salud ocupacional relativas a la adecuación y limpieza de instalaciones y equipos que ha adoptado la ACP para garantizar la salud y seguridad de los empleados y funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentren en las instalaciones de la ACP, y así evitar, al mayor nivel posible, el contagio del COVID-19. Las medidas que se han establecido en este protocolo se comunicarán utilizando las plataformas de comunicación digital e impresa existentes.

1.3. Alcance

Las medidas contenidas en este protocolo son de obligatorio cumplimiento para todos los empleados y funcionarios de la ACP, contratistas y visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones y las áreas bajo la responsabilidad de la ACP.

Los vicepresidentes son responsables de que todos los empleados bajo su responsabilidad tengan la información detallada en este protocolo y se mantengan al tanto de las normas en materia de control de riesgos, higiene industrial y salud ocupacional.

El punto de contacto oficial para consultas relacionadas al COVID-19 es el Centro de Manejo de Crisis (CMC) del Sistema de Comando de Incidentes de la ACP, líneas telefónicas 168, 272-1987 o 272-1996.

El punto de contacto oficial para consultas sobre las adecuaciones a las instalaciones es la Sección de Gestión de Recursos, Control de Proyectos e Instalaciones de Edificios (ISXR), línea telefónica 276-1372.

El punto de contacto oficial para consultas relacionadas con las compras de los equipos de protección personal (EPP) es la Sección de Administración de Inventario y Almacenes (ISCA), líneas telefónicas 276-3920 (Pacífico), 443-7061 y 443-6898 (Atlántico) y 276-6466 (Gamboa).

El punto de contacto oficial para consultas relacionadas con salud y seguridad en las instalaciones y equipos es la Sección de Salud, Bienestar y Seguridad Ocupacional (RHSS), línea telefónica 272-8968.

Normativa

1.4. Normativa

El presente protocolo se expide con fundamento en la Resolución ACP-AD-RM20-36.

Responsabilidades

1.5. Responsabilidades

1.5.1. Responsabilidades de la ACP

La ACP es responsable de:

- Definir las adecuaciones que sean necesarias realizar, conforme a este protocolo, en las instalaciones y los equipos de la ACP.
- Tomar la temperatura de los empleados y funcionarios de la ACP, así como de contratistas y visitantes cada vez que deban ingresar a las instalaciones y las áreas bajo responsabilidad de la ACP.
- Instalar dispensadores de gel alcoholado en las instalaciones y tener los inventarios de solución de gel alcoholado al 60% o más, para mantener los dispensadores abastecidos.
- Colocar basureros en las instalaciones, para la disposición de mascarillas y cualquier otro material que pueda estar contaminado.
- Colocar señalizaciones en las instalaciones, sobre medidas de bioseguridad, el uso de mascarillas, el lavado frecuente de manos y el distanciamiento físico.
- Adecuar los contratos de limpieza y desinfección profesional de las instalaciones, con los productos recomendados por las autoridades competentes.
- Proveer los productos para la adecuada desinfección de las instalaciones y equipos de trabajo y sus respectivos inventarios.
- Proveer los equipos de protección personal (EPP) a todos los empleados y funcionarios.
- Indicar la capacidad máxima y señalar espacios en instalaciones y equipos.
- Designar el o los lugares específicos para la entrega de alimentos, por proveedores externos, a empleados y funcionarios de la ACP.
- Designar el o los lugares específicos para la entrega de correspondencia externa.
- Comunicar a los empleados y funcionarios sobre las adecuaciones realizadas.

Ver Protocolo de higiene industrial y salud ocupacional – Gestión por COVID-19.

1.5.2. Responsabilidades de los empleados y funcionarios de la ACP

Los empleados y funcionarios de la ACP son responsables de seguir y cumplir con los lineamientos establecidos en este protocolo.

Adecuación de las instalaciones y equipos

2. Adecuación de las instalaciones y equipos

El 29 de mayo concluyó el inventario de adecuaciones requeridas para 822 edificios, instalaciones, infraestructuras y equipos flotantes mayores de la ACP, de conformidad con las

medidas sanitarias recomendadas por el MINSA. Se utilizó un formulario para documentar las necesidades de cada instalación y equipo.

El formulario para organizar los datos y poder dar seguimiento a las necesidades identificadas se encuentra en el Anexo A.

Listado de adecuaciones mínimas

2.1. Lista de adecuaciones mínimas

De acuerdo con las recomendaciones emitidas por el MINSA para toda institución pública o privada, empresas y sector económico, la Sección de Salud, Bienestar y Seguridad Ocupacional de la ACP (RHSS) realizó una revisión y adecuación a las instalaciones de la ACP, las cuales se listan a continuación:

- Limpieza previa al retorno de las instalaciones que hayan permanecido cerradas, por lo menos dos días antes de su ocupación.
- Adecuación de instalaciones para la toma de temperatura.
- Limpieza y desinfección de equipos flotantes y rodantes, y herramientas de trabajo.
- Adecuaciones físicas básicas para garantizar la aplicación de las siguientes medidas de prevención y control:
 - Higiene de manos frecuente
 - Uso de mascarillas, etiqueta respiratoria
 - Distanciamiento físico
 - Utilización de equipos de protección personal (EPP)
 - Limpieza y desinfección de superficies frecuentemente
 - Manejo de desechos

El Comité de Control de Riesgos y Seguridad Ocupacional a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de Control de Riesgo y Salud Ocupacional, establecido en virtud de la directriz ACP-AD-2017-05, dará seguimiento a temas de salud e higiene para la prevención y atención del COVID-19.

Puntos de contacto por área o instalación

2.2. Puntos de contacto por área o instalación

Cada vicepresidencia identificará un punto de contacto para la evaluación continua de las adecuaciones que sean necesarias.

Para cada instalación se designará una persona responsable del cumplimiento de las mejoras identificadas en el inventario de adecuaciones (responsable de la Instalación - RI).

El RI certificará, utilizando el formulario del Anexo A, el cumplimiento de las adecuaciones; certificación que será refrendada por un oficial de seguridad de RHSS.

Responsabilidades de los responsables de la instalación

2.3. Responsabilidades del responsable de la instalación (RI)

Cada RI es responsable de:

- Identificar las adecuaciones adicionales que se requieran en las áreas, instalaciones o equipo.
- Coordinar, con ISXR y RHSS, la limpieza y desinfección periódica de las áreas, instalaciones o equipos.
- Completar el formulario (Anexo A) para dar seguimiento, solicitar la certificación de RHSS y enviarlo a ISXR para que se proceda con lo requerido.

2.4. Adecuaciones básicas

A continuación, se describen las adecuaciones básicas que RHSS ha determinado se deben implementar en las instalaciones y los equipos para cumplir con las recomendaciones establecidos por el MINSA, como medidas de prevención y control. Ver Protocolo de Higiene Industrial y Salud Ocupacional – Gestión por COVID-19.

2.4.1. Higiene de manos

- Se han instalado 894 dispensadores de solución de gel alcoholada al 60% o más.
- Todos los baños cuentan con dispensadores de jabón.
- Se han instalado afiches para ilustrar el modo correcto para el lavado de manos.



- El RI es responsable de mantener abastecidos los dispensadores de solución de gel alcoholado y de jabón.

2.4.2. Uso de mascarillas

Es de estricto cumplimiento utilizar una mascarilla en todo momento.

La ACP proveerá a los empleados y funcionarios las mascarillas necesarias para el trabajo diario, las cuales serán de uso obligatorio. No se permitirá el uso de otro tipo de mascarillas, aun cuando se usen por encima o debajo de las mascarillas provistas por la ACP.

El RI es responsable de suministrar al supervisor, las mascarillas para uso del personal que labora en la instalación.

Se han instalado afiches para ilustrar el uso adecuado de las mascarillas.



2.4.3. Distanciamiento físico

La adecuación de las instalaciones para mantener el distanciamiento físico recomendado por las autoridades de salud incluyó:

1. Instalación de barreras y mamparas en oficinas, comedores, baños, salones de reuniones, y áreas de visitas.
2. Instalación de letreros para señalar las normas a seguir.



2.4.4. Equipos de protección personal (EPP)

De acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en adición a las normas en materia de higiene industrial y salud ocupacional establecidas en los reglamentos, todos los empleados y funcionarios deben contar con el equipo de protección personal (EPP) para prevención del COVID-19 según su ocupación y el nivel de riesgo al que están expuestos, el cual es definido por RHSS.

2.4.5. Limpieza y desinfección de áreas y superficies

Los contratistas de la ACP que proveen los servicios de limpieza están obligados a cumplir con las normas que el MINSA les ha impuesto en cuanto a la limpieza y desinfección de las instalaciones y las superficies.

Con base en las recomendaciones de las autoridades sanitarias, la Unidad de Seguridad e Higiene Industrial (RHSS-H) ha determinado que para una correcta limpieza se utilizará agua y jabón, y para una correcta desinfección se utilizará una sustancia adecuada que puede ser Hipoclorito de sodio, Vital Oxide u otra sustancia aprobada por RHSS-H.

La limpieza con agua y jabón se hará como mínimo una (1) vez al día. La desinfección con la sustancia aprobada por RHSS-H se hará como mínimo una (1) vez al día.

En caso de que el lugar que se esté limpiando tenga alfombra instalada, se aspirará con una aspiradora de filtro HEPA o de agua, como mínimo una (1) vez al día.

La responsabilidad de la limpieza y desinfección de áreas en la ACP por los contratistas que proveen los servicios de limpieza incluye:

- Superficies de los escritorios
- Teléfonos
- Manijas de puertas
- Comedores
- Baños (grifos de lavamanos, palancas de descarga)
- Fuentes de agua
- Escaleras
- Barandales
- Cualquier otra superficie con que se tenga contacto frecuente.

Los empleados y funcionarios deben apoyar con las medidas de higiene industrial y salud ocupacional manteniendo sus áreas de trabajo limpias (incluye los equipos de computadora, teclados y monitores), y en los casos que aplica, sus instrumentos de trabajo limpios y desinfectados, lo cuales deben limpiarse diariamente.

El RI es responsable de proveer a los empleados y funcionarios los implementos para que puedan mantener limpias sus áreas de trabajo.

2.4.6. Manejo adecuado de desechos

Las autoridades sanitarias recomiendan el manejo diferenciado de desechos, por lo que la ACP ha instalado basureros con abertura en la tapa para evitar contacto o accionados con pedal, que son los adecuados para desechar las mascarillas de un solo uso o desechables, así como cualquier otro EPP que deba desecharse.

Se han instalado afiches indicando los basureros que pueden utilizarse para estos desechos.



Se han instalado afiches indicando los tipos de basureros y sus usos, al igual que afiches indicando como deben removerse las bolsas de basura que contienen desechos.



2.4.7. Aparatos para el monitoreo de síntomas (temperatura)

Las autoridades sanitarias han establecido el monitoreo de la temperatura de los individuos como primer indicio de posibles contagios por COVID-19. La ACP ha adquirido lectores para la toma de temperatura, de manera que, antes de ingresar a las instalaciones se compruebe la temperatura.

- La temperatura debe tomarse a todo el que vaya a ingresar a una instalación o área bajo responsabilidad de la ACP, y debe tomarse cada vez que vaya a ingresar.
- Una temperatura de 38 °C o más debe reportarse al MINSA por intermedio del CMC.
- Se han instalado afiches en cada estación o área de revisión de temperatura



No se permitirá el ingreso a ninguna instalación o área bajo responsabilidad de la ACP a persona que tenga temperatura de 38° C o más, la cual será considerada como una persona sospechosa de COVID-19. En el caso de los empleados y funcionarios, se deben comunicar con el CMC, quienes les darán las instrucciones pertinentes.

2.5. Adecuación y limpieza de equipos

De acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y acorde con la operación del Canal, se han implementado medidas para la limpieza y señalización de todos los equipos rodantes y flotantes de la ACP.

2.5.1. Equipos rodantes

Para cumplir con las medidas de distanciamiento físico, se ha restringido la capacidad del bus transístmico a un máximo de 30 pasajeros incluyendo al conductor y se señalizan los puestos que no se pueden utilizar. Los otros equipos rodantes o móviles como grúas, pick-ups de trabajo, locomotoras, o similares, no se adecuan pues son utilizados por un solo operador.

- Los vehículos que transportan personal de tránsito serán desinfectados al inicio de cada asignación con solución de hipoclorito de sodio. Se nebulizarán en cada visita semanal del personal de saneamiento.
- Para el resto del equipo rodante, el protocolo de limpieza debe cumplir con los requisitos sanitarios adecuados de acuerdo con su uso. Se proveerán de los insumos necesarios para la desinfección de las áreas de contacto de las acomodaciones por parte del operador al inicio de cada asignación. Los vehículos que se utilizan para el transporte continuo de diferentes cuadrillas durante la jornada laboral serán nebulizados en cada visita semanal del personal de saneamiento.
- En los buses de alquiler se realizan nebulizaciones con solución de hipoclorito de sodio cuando los conductores hacen cambio de turno.
- Se realizan nebulizaciones en las áreas como cuarto de vestidores y áreas de espera para abordar los equipos rodantes.

2.5.1.1. Equipo rodante que transporta personal

- El conductor o personal designado es responsable de limpiar el área de acomodación, los controles, las superficies de contacto (pasamanos, manubrios de puertas y otros).
- Los asientos de tela se deben desinfectar con alcohol o la opción de Vital-Oxide.
- El supervisor le entregará la solución de hipoclorito de sodio, alcohol, Vital-Oxide, paños, trapos y papel toalla para realizar la limpieza.
- El conductor o personal designado debe desechar los artículos utilizados, así como descartar la solución remanente.

2.5.1.2. Equipo rodante / móvil que no transporta usuarios (minicargadoras, grúas, pick-ups de trabajo, locomotoras, etc.)

- El operador es responsable de limpiar el área de acomodación, los controles, las superficies de contacto (pasamanos, manubrios de puertas y otros).
- Los asientos de tela se deben desinfectar con alcohol o la opción de Vital-Oxide.
- El supervisor le entregará la solución de hipoclorito de sodio, alcohol, Vital-Oxide, paños, trapos y papel toalla para realizar la limpieza.

- El operador debe desechar los artículos utilizados, así como descartar la solución remanente.

2.5.2. Equipos flotantes

2.5.2.1. Remolcadores

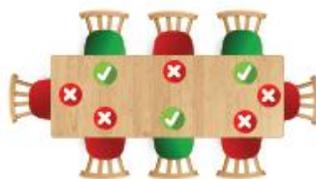
- **Limpieza de las Estaciones de Reporte**
 - Las estaciones de reporte son nebulizadas cada 2 días por personal de saneamiento, atendiendo puertas, perillas, pasamanos, casilleros y oficinas. Esto se realiza utilizando productos autorizados.
 - El personal de la limpieza se encarga de pisos, baños, paredes utilizando clorox y desinfectantes.
- **Limpieza en Remolcadores**
 - Los remolcadores los abastecemos con Vital Oxide, el cual es aplicado en puertas, perillas, pasamanos y lugares de uso común.
 - Los remolcadores se les programa para ser nebulizados al menos 2 veces a la semana, mientras estén en muelle.
 - Todas las tripulaciones se encargan al iniciar y finalizar las jornadas de realizar una limpieza exhaustiva de todas las áreas internas del remolcador, haciendo énfasis en el puente de navegación, cocina y comedor; las cuales son áreas comunes. Para esta limpieza son utilizados los desinfectantes aprobados.

2.5.2.2. Lanchas y otros equipos flotantes

En las lanchas se hacen limpiezas profundas con agua y jabón en la cubierta y nebulizaciones con solución de hipoclorito de sodio en las cabinas de pasajeros y de los operadores en cada turno.

En los embarcaderos, se realizan limpiezas profundas de las áreas de tránsito y se nebulizan con una solución desinfectante de hipoclorito de sodio en cada cambio de turno.

- **Lanchas de embarque**
 - El personal asignado a la lancha debe limpiar el área de pasajeros, preferiblemente, después de cada viaje. Debe limpiar pasamanos, sillas, manubrios de puertas y barandas exteriores.
 - El supervisor le entregará la solución de hipoclorito de sodio, paños, trapos y papel toalla para realizar la limpieza.
 - El personal asignado debe desechar los artículos utilizados, así como descartar la solución remanente.
- **Lanchas de pasajeros, dragas y otros equipos flotantes**
 - El personal asignado a la lancha debe limpiar el área de pasajeros, preferiblemente, después de cada viaje. Debe limpiar pasamanos, sillas, manubrios de puertas y barandas exteriores.



Mesas de más de seis personas
un puesto vacío de por medio

En los casos en que no sea posible el distanciamiento, se han instalado mamparas para proteger al personal de un posible contagio.

2.6.3. Vestidores

Se instalaron señalizaciones para que los usuarios mantengan el distanciamiento recomendado por las autoridades sanitarias y en los vestidores con espacio limitado, se ha indicado la capacidad permitida.

2.6.4. Lectores biométricos

Se elimina el uso de lectores biométricos para acceder a las instalaciones y se utilizarán los lectores de la identificación personal (IP).

2.6.5. Gimnasios, piscinas y salones de capacitación

Los gimnasios de Balboa y Gatún, todas las piscinas y los salones de capacitación permanecerán cerrados hasta próximo aviso.

